

Механика

Гов. № 12 и 13 от 1883

Valga por el detto Correo. por no haver Receptorio en esta
Año 1813.

78. Thomas Thomas Correo, Excmo. y S.M. Unico al pp. J.
Jurgado y cura Villa y Membrado mi Veindad=
Certifico y doy fee p. testimoio. Que en mi
poder y oficio se halla un exped. titulado
Acta Solemne p. disponer alay Correo,
general y extraordinaria al Regno, sobre
la publicacion de la Constitucion Politica de
la Monarquia Espanola, y Juramento prestado
a guardarla bajo las circunstancias q. prebie
no: Cuyo expediente principia con un tes
tamento, el qual, sacado ala letra con la
demas dilig. a su virtud obrada son el
tenor siguiente

Testim.^o { Thomas Thomas Correo, Excmo. p. S.M. al Ayun
tamiento, pp. J. Unico al Jurgado y cura
Villa y Membrado mi Veindad: Certifico doy
fee p. testimoio Como p. el Sr. D. J. Jorge
Ferrer, Abog. de los R. Consejos, y Comisionado
p. la Superioridad p. la Publica. y Jura de
la Constitucion Politica de la Monarquia
Espanola, se ha exhibido y p. mi requerido
ala Real D. y Ayuntamiento a esta D. D.

con un Despacho al S.^o D.^o Juan Bautista
a Heras, Macond. & otra Provincia, y Pre
sidente de la Junta Superior & Excmos.
& ella, su Jha. treinta & Siete Minus
comprehensos con real Acuerdo de la Sa
la territorial, acordando q.^a ahora en
la Ciudad de Cartagena & la once al
minus Siete, y a un Decreto de la Jha.
Superioridad Provincial de Veinte y seis
al propio mes; y con un oficio de la
Junta & Subdirig. al Excmo. & Ciudad
Real en el Distrito al quinto Excmo. Refe
rente, a una oñ. al Excmo. S.^o Mar
ques & Monreal, Comand. genl. inter
vino al mismo, Jha. Veinte y uno
al espierado mes & Siete, enq.^a se encar
ga q.^a ambas Superioridades al Letrad
S.^o dir. & D.^o Martin Joaquín Burs, la
honorifica Comisión & que pare a la
Villa q.^a se demarcan en el precitado
Despacho p.^a q.^a se haga en ella la Su
blicación y Jura Solemne de la Constitu
ción política de la Monarquía Española
la sancionada q.^a la Cortes Generales

y extraord. promulgada en Cádiz a diez
y nueve de Mayo del año Cor. ^{te} y mandada
observar y Publicar a om. de la Regencia el
Reyno en todas las Poblaciones; y últimam.
por la indisposición de Salud aho. D.
Joag. ⁿ ^o Buro, se libra la om. Compe.
tenencia q. el ^{te} ^o ^o de la Junta de Subdilig.
su fha. diez y ocho de Sep. ^{te} al Cor. ^{te} años
confiriendo la misma Comisión a Buro al
D. Jorge Ferrer p. su continuación con la
misma facultades q. tenía aquel; a cuyo
fin se le remite el citado Despacho, y todas
las dilig. q. hubiere obrado en el asunto, pre-
sintiendo en la Citada om. al diez y ocho
q. todo lo q. se ha entendido con el mencionado
Buro, se deva encender con el referido D. For-
ge como si de luego le hubiere sido Confe-
rida por cuya razón se le confiere en la
presente ocasión con quantas facultades
sean Necesarias; Equivalm. ^{te} p. a proceder a la
Elección de los Individuos q. han a componer
la ^{tor} ^o ^o con arreglo a la ^o ^o ^o
q. la Constitución; y en el Soberano Decreto
de once y tres de Mayo próximo pa-

sado; lo qual havien done visto, hoyd y
mandado q. lo Sr. Matias Lopez y Naba
Acade ord; Parqual Don; Regidor: Fran.
Gallardo Dipi y Fran. Comedians Pro.
Sindico, que son lo q. componen el Ayun
tam. enminuado, acordaron en puntual
observancia y cumplim^{to} en Proorden
cia a esta mima dia p. q. tenga
efecto en todas sus partes, segun le man
da en dho. dñs. superiores, y q. en la
conveniencia se encargue a el expresado
D. Jorge Femenal la Real Jurisdiccion
cesando a mimos. en sus respectivas emple
por lo qual utarvan pronto a entregar
la mima y ella; lo mismo q. en acto
segundo se executo cumplidam^{te}. qual todo
may q. menor an aparece y remita
de la dilig. practicada a continuation de
dho. Despacho q. se bolvi a el P. D. For
ge y aque me refiero. Y a si an conste
a su oñ. y mandato, libas el p^{te}.
que signo, y firmo con dho. S. Com. &

Valga p. el Sello Correo^{te} p. no haver recepcion en una d. a
ni sus immed. Año 1813.

mediana a habilitarme y Autorizarme
p. la extencion a una Tertul.^a y a la
demas Oteriores dilig. ala Comision Concer
niente ala Secretaria y Ayuntamiento. se
era N. y Mercurio a Veinte y Seis
de octubre mil ochoc. y dose = diez. y gr.
Jorge Ferrer = Era signado = Tomas Antonio
Correa

Provid. y En la Villa y Mercurio a Nueve y siete
de octubre mil ochoc. y dose: El Sr. Sr. D. J.
Jorge Ferrer, Comisionado p. el Sr. D. Juan Bau
tista y Herrero, Intend. de esta Provincia
y Presid. de la Junta Superior y Gobierno
y en el de Delegado ala Real Sala territorial
establecida p. ahora en la Ciudad de Cartago
gena, y por la indisposicion y Salud de
D. Ant.º Joa.º Ruiz, autorias Competente
mente p. la mencionado ois. a diez y
ocho de Sep. Ultimo p. la Junta de Sub.
dilig. a esta Provincia con el fin de conti
nuar en la Publicacion y Trazo de Consti
tucion Politica ala Monarquia Espana
la y demas a q. hace relacion el prece.

denca testimonio a haver heurumid en
si la Real Jurisdiccion y Autoridad el
Ayuntamiento de esta Villa, en observan-
cia y Cumplim^{to} de su Cometi^{do}, debia
a mandar y mandado: Que le Cier^{re} p^{er}
medio de oficio al P^{ro} P^{re} J^{efe} D^{on} Josef Far-
cia tomas, Cura hecero propio ala Uni-
ca Ig^{lesia} Parroquial de esta C^{ib} titulada
al P^{ro} P^{re} Em^{er}an Protomartin, y por
su ausencia o enfermedad al P^{ro} ten^{te} a
Cura q^{ue} tengo nombrado, p^{er} q^{ue} en compa-
nia del Clero, le sirva Concurrio p^{er}
las trez ala tarde el Cor^{te} me alay
Casas a Bart^{ome} Bernieja, endonde su
mrd. le halla aposentado, desde donde
se han a dirigin tod^{as} heurid^{as} ala
Plaza pp^{er} a esta Villa y parage des-
tinado p^{er} la Publicacion, adbinendole
adho. Senor Cura hecero o su teniente
q^{ue} en el dia sig^{uiente} dexera Celebrarse una
misa Solemne a accion a gracia G^{ra}
de herre la Constitui^{on} antay el oferto
rio, y hacer p^{er} el mismo o p^{er} el q^{ue}
designa una Voz exortacion o dis-

curios Correspond^{te} al objeto: 79.^o despues de
concluida la mina, y presentada el ~~Programa~~^{Programa}
a quando aquellos, se lance el tedo: Sea
desde mañana al medio dia, y en todo el
siguiente, disponga se repiquen las campanas
para la manera y a las horas acortadas
en las grandes funciones: Sea con mi-
mo sean corados p.^a la propia hora, sitis.
y efectos, lo tienen Matias Lopez Nabal,
Parquea Gonzales, Fran.^{co} Gallardo, y Fran. Por
mediano, y a las personas a maior distri-
cion a una N.^a y adg. indibidug a toda la
Clase, corado, Evening, y officio, y q.^o tambien
se haga saber al Publico por medio de pre-
gon y con fijacion de Edictos, que habiendose
senalado la tarde a mañana, y el dia
siguiente p.^a la Celebridad a Publicar.
y respectos aq.^o a las festividades requieres
y exigen las devotas demostraz. a Subils.
todg. lo vecino se hallan obligados a preve-
nir las correspond. aplicaz. de aplausos y
regocijs. ala templanza y aires a los ves-
pechidos calles, paceras y fachadas de
sus Casas: y a poner Illuminacion en las

noche y a Manana y dia siguiente pena de
proceder contra lo indiferente u omisos
q. no se espera als q. haya lugar, ater
vda la calidad xlas personas, echy p
circunstancias: Ultimam. q. tambien
Sean Ciudad p. medio x oficio lo Alc.
xlas Aldeas x ena Jurisdiccion p. q.
acudan al objects determinad segun
ba prevenido. Asi lo decreta y firmo
Juan. x q. doy fee = Jorge Ferrer =
Antemi. Tomas Antonio Cortes

Fee.

da doy x hacerme Ciudad p. medio x
oficio al S. ten. x cura Parroco p. au
sencia al Proprietario como se man
da en el Auto p. ced. y p. q. Conste
instruyo la presente q. firma en Mer
tania a Veinte y siete x octub.
x mil ochoc. y dore = Cortes.

Otra J.

Tambien la doy; que en el propio dia
se han Ciudad todo lo Vecino como se pre
viene en el anterior Auto; y asi mi
mo se han Ciudad p. el mismo fin los
Alcaldes xlas Aldeas, lo que acredita

Valga p. el Sello Corresp. p. no haver Recop. en esta Villa
Año 1813.

por dilig. q. firmo en esta B. the dia
mes, y años = Corres.

otra. y qualm. te doy fee: a haverse fijado el Edic-
to q. se manda en la anterior Provisi-
on, noticiando al publico la Publicacion
a Constitucion en el dia de manana por
desfetas a Peon pp. y la firme en Mestran-
za, repetido dia mes y años = Corres.

Dilig. se { En la Villa de Merriana a Veinte y ocho
Publicar. a { a octubre mil ochocientos y doce: Estanc
la Constituc. { Reunidos los Reges y toda la Clero, y oficio
q. resultan Ciudad y p. la dilig. p. ced.
y precedida toda especie a significacion
a alegria y a Jubilo, se dirigieron en com-
pania al P. Sr. D. Jorge Ferrer, Comisio-
nado p. hacer la Publicacion y tener a
la Constitucion Española, desde las Casas de
Barcelone Bernerjo, donde reunido se ha-
lla aporreado, ala Plaza pp. a una y a
decorada en la forma que lo han permisi-
do las Circunstancias de la Poblacion, en la qual
entraron dispuestos los acentos con la mag-
nificencia y orn. posible, habiendose Colo-
cado tan lucido Concilio presidido por the

Señor D. D. D. Jorge Ferrer, el qual negocija
do al Ven. que el Vicindario significaba
el deseo a ser fice a nros. Govenes Es-
pañol, tomó el nuevo Código Fundamen-
tal, y dijo en alta voz: Esta es la Cons-
titucion Política de la Monarquia Espa-
ñola sancionada por la Cortes gene-
rales y extraordinarias de la Nación
y mandada publicar con. de la Regen-
cia del Reyno; y en la consecuencia
la puso en mano con el inscrip-
to Tomas Art. Cortes, Excmo. y Apuntam.
y en la virtud fue leida toda, Clara
y distintam^{te} a presencia de una ex-
traordinaria multitud, y concurriendo
q. las acciones creaban dando las pue-
das muy Clara y paciente a la satis-
faccion, gusto y negocijs a hacer hoy de
el Continuo a un tan sabio Código:
cuya lectura Concluida no Resonava
otra voz q. la de Repetidas Vivas y aplau-
soy en obsequio a las Cortes; con lo que
se Volvió la Comitiva al punto y
lugar a donde habia echo su salida
en la qual se habia un decente repeso
con arreglo ala pontibilidad a una

Poblacion: Para q. en Contad. lo firmen
the Señor Comisionado, acada lo qual fuey
presente a que doy fee = viz. do. Jorge
Torres = Inten. Toma. Ant.º Contad. —

En la 1.ª de Mayo de 1812 y nue-
be de octubre año de ochor. y dore: El
Sr. Jorge Torres, Com.º p. la Publicaz.
y para ala Constitucion Politica ala
Monarquia Española, Dove manifestar
la suma Complacencia y Satisfaccion
q.º ha tenido al Ver las muchas Ymuna-
ciones con los fuegos y Polvora q.º ha prac-
ticado en Secundarias, y toda especie
de demostraz. de alegria y Jubilo, al min.
mo tiempo el ornato, y distincion con q.
se ha Conducido el Parroco de esta Villa
con haver dispuesto los repiques y campanas
tan frecuente como se oian p. la
mas grande funcion, como tambien el
adorno y Solemnidad de las funciones
y Yglas; a cuyo fin se Constituyo acom-
pañado de las personas mas distinguidas
al Pueblo y a sugerir de todo Honor y
todo oficio y presente. Estmo. ala Jg.
Unica Parroquial y una unificada

Orada q^{ta} se titula a S.^{ra} Emmeran Proto
martir, en la q^{ta} entraba leuado un nu
mero de Conuictos y le principio a oficiar
una misa solemne a primera Clar
p.^{ra} el P.^{ro} Prior Fray D.^o Josef Parais torrey
q^{ta} en la virtud de leyo la Constitucion
Politica ala Monarquia Espanola
p.^{ra} el P.^{ro} Fr. Juan a Maria Delgado
Religioso Fran.^{co} antes al ofensoris, y en
seguida le hizo por el mismo una
breue exortacion o diuina oratoria
Correspond.^{te} al obgeto, y despues a Con
cluida la misa a accion a gracias
se pronuncio p.^{ra} el P.^{ro} D.^o Jorge Fe
rera, Com.^{do} en Vor alaa e inaelegible
la formula sig.^{ta} Jurais por Dios y
por los Santos Evangelios guardar la Con
stitucion Politica ala Monarquia
Espanola Sancionada p.^{ra} las Cortes
generales y extraordin.^{as} ala Nacion
y ser Fieles al Rey? No q^{ta} respondio
el Pueblo y el Clero a una Voz. Sy
Tus: Ton seguida se canto el Te Deum
y por mi el N.^{ro}. se recogio la Consti
tucion q^{ta} entraba Colocada en una

Valga p. el sello Comis. por no haver receptorio en esta
C.ª An. 1813.

Ondejó sobre una Mesa en frente al
Altar mayor delante de los Santos Evan-
geliz: Yho. Señor Com. me hizo particu-
lar encargo que Custodiase en su ve-
nerable libro Constitucional con el mayor
cuidado en el Archivo de las Casas Comite-
riales, y en Beneficencia y Comulgando el
cual, le restituí a las Casas Tho. Com.
con el acompañam.º debido; y p.º g.º en con-
te lo firmó el referido P.º Com.º con el P.º
Prior Fr.º Fr.º Josef María Tomás, cura
de las propias de la Ig.ª de San Roque y una
V.ª C.ª a todo lo qual doy fe = his.º
D.º Jorge Ferrer = Fr.º Fr.º Josef María
Thomas = Interm.º Tomás Ant. Cortés —

Auto. } Mediana a lo que tienen mandado
las Cortes generales y extraord.º al Reyno
Dijo sumo. se publique el soberano
Decreto e Indulto e clemencia y sea
a Mayo proximo pasado p.º señalar y
distinguir tan honorable día a la pu-
blicación de la Constitución Política

ala Monarquía, y la Trazante con un
acaso a Clemencia Nacional Corres-
pond. a tan notable suceso, a fin
de q. tenga el debdo. Cumplim.º y
p. ante mi Ases. ari lo mande y firmo
el M.º J.º Jorge Ferrer, Abog.º y J.º
Consejos, y Com.º en esta C.ª a Merit.
Veinte y nueve a octubre a mil
ochoc. y doce, doy fee = hir.º J.º Jorge
Ferrer = Antemi. Thomas Antonio
Cortés

Fee

La doy a q. se ha publicado el indulto
a que se hace merced y expreso en
el auto preced.º por medio a Edic.º
Correspond.º que se ha fijado en sitios
pp.º acostumbrados p.º defectos a por
pp.º y p.º p.º Comae lo instruya p.º
dilig.º q.º firma en Meritima
Veinte y nueve a octubre a mil
ochoc. y doce = Cortés

Aulas.

Entreguense a Sumad. doy testimonio
por el presente Em.º a muy dilig.
a Publicación y Traz a guardar la

Constitucion Política y la Monarquía Espa-
ñola sancionada p.^a las Cortes Generales
y extraordinarias de la Nación, p.^a Verifi-
car su tenencia al tribunal y donde diuina
na el Comitado p.^a la dicesion ala Re-
genia el Reyno, como se tiene mandado
p.^a las resoluciones: lo mando y firmo el Sr.
D. Juan de Sotomayor en Madrid a veinte
y nueve de octubre año mil ochoc. y doce =

Fernan = Arce: Thomas Antonio Cortes
Dn Dilig. aqui Copiadas Combienas con las Respetivos
originales que por ahora quedan en mi poder
aquí me remito. Y para q.^a conste y mandato
al Sr. Alcaide Manuel Delgado de q.^a presente
q.^a se firmo y firmo en due genero y papel p.^a
Canciller al Sello correspond. en una Olla
a Navarra en ella a ocho y Trece años
ochocientos y trece = Enm.^{do} Castagneda = Vale

Manuel Delgado

Thomas Antonio
Cortes

Manuel Delgado